

02 NOV 2016
RESOLUCION Nro. 1756

Por la cual se prorroga un encargo

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 24 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0551 del 19 de abril de 2016, se nombró con carácter de encargo a **ANA MARIA AREVALO MENDEZ**, en el cargo de Profesional Universitario Grado 01 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración por un período de seis (6) meses contados a partir del dos (02) de mayo de 2016, fecha en la cual tomó posesión del empleo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, en caso de vacaciones temporales o definitivas los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que de conformidad con el memorando VFA-7000-1397 de fecha 2 de noviembre de 2016, el Vicepresidente de Fondos en Administración solicita la prórroga del encargo de la funcionaria **ANA MARIA AREVALO MENDEZ**, en aras de garantizar la continuidad de las funciones adscritas al cargo Profesional Universitario Grado 01 de la dependencia.

Que mediante Circular 003 del once (11) de Junio de 2014, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha cinco (5) de mayo de dos mil catorce 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, y, en consecuencia es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional, o sus prorrogas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar por un periodo de seis (6) meses contados a partir del 02 de noviembre de 2016, el encargo efectuado a **ANA MARIA AREVALO MENDEZ**, en el cargo de Profesional Universitario Grado 01 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **02 NOV 2016**

LA SECRETARIA GENERAL



MARIBEL CORDOBA GUERRERO



Proyectó: Ernesto Valderrama Garzón – Técnico Administrativo
Revisó: Laura Babativa – Profesional Universitario
Aprobó: Monica Daniela Cortes Muñoz – Coordinadora Grupo de Talento Humano

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

